



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.200,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
6.	Inversiones reales	76.650,00
	Total gastos	152.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.800,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.400,00
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	65.500,00
	Total ingresos	152.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Teba. –

a) Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

En Villanueva de Teba, a 3 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Agustín Oviedo López